Prosperidad Social

Fecha radicación: 2026-01-15 10:12:52 AM

No radicación: S-2026-1724-005123

Cúcuta, 15 de enero de 2026

Doctor

HÚBER SÁNCHEZ ORTEGA

Alcalde muniicpal

ALCALDIA DE ABREGO

programassociales@abrego-nortedesantander.gov.co, alcaldia@abrego-nortedesantander.gov.co

Norte de santander - Abrego

Asunto: Retroalimentación comité de seguimiento 2025 485-DPS-2024

Cordial saludo

Luego de realizado el comité de seguimiento del convenio interinstitucional 485-DPS-2024 celebrado entre Prosperidad Social y su municipio, y como supervisor del mismo, por medio de la presente me permito relacionar actividades generales que no se han llevado a cabalidad:

1. Acciones correctivas "No se llevaron a cabo"
Recursos Personal

- El municipio no tiene dividido por coordinadores los programas Colombia Mayor, Renta Ciudadana y Renta Joven, es el mismo para todos los programas, así mismo, no cuenta con gestor operativo. Se hace necesario para la vigencia 2026 la contratación o delegación de funciones 1 gestor operativo según el convenio.
- Debe articular con los actores públicos y privados la movilización de oferta social en educación posgradual, empleabilidad y emprendimiento para los beneficiarios del programa de renta joven en la fase 2.
- Debe realizar inscripciones para la población de Colombia Mayor del municipio, el porcentaje es muy bajo con relación de la población total potencial beneficiaria.
- La entidad territorial debe participar activamente en las reuniones previstas de seguimiento y realizar acciones para el cumplimiento del convenio

2. Acciones de mejora

- Mejorar con el desarrollo el completo de las acciones de oferta social en articulación con actores públicos y privados, de conformidad con los anexos del Componente Social y Comunitario.
- Articular ferias de servicios en lo posible coincidentes con las jornadas de pago en Renta Joven.
- Mejorar la capacidad de realización de novedades en el programa de Colombia Mayor.
- Mejorar la coordinación con el componente social y comunitario.

Lo anterior, con el fin de mejorar en estos aspectos para la vigencia 2026, cabe mencionar que cualquier inquietud estaré presto a resolverla y agradecidos con su labor en su municipio.

Atentamente,

Cristian Mauricio Peña A.

Cristian Mauricio Peña Acosta

Director Regional

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Revisó: Cristian Mauricio Peña Acosta

Elaboró: Gerardo Alberto Gonzalez Colmenares

Copia Int: Gerardo Alberto Gonzalez Colmenares - DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo: ACTA COMITE 2025-2.pdf